

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75606** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que se ha dictado en fecha 19/12/17, auto por el que se acuerda:

- Declarar en concurso de acreedores, con carácter de voluntario, al deudor GESTESA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L., con CIF n.º B81895864.

.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

- Declarar la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

.- Anunciar la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092242-1